



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N°

209

REF: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN
ORDINARIA N° 14 DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL, DE FECHA 13/05/2025.-

PUERTO WILLIAMS; 22 MAY 2025

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024, que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 549, de fecha 20/05/2025, que nombra como Secretario Municipal(S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- El acta de la Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 13/05/2025;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 15, de fecha 20/05/2025 en donde se aprobó la moción de acuerdo N° 67;
- El Acuerdo N° 67 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 15, de fecha 20 de mayo del año 2025;
- El Certificado N° 84, de fecha 22/05/2025; emitido por el Secretario Municipal(S) que certifica la aprobación del acuerdo N° 67 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 15, de fecha 20/05/2025.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N° 15, de fecha 20/05/2023 aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N° 67 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

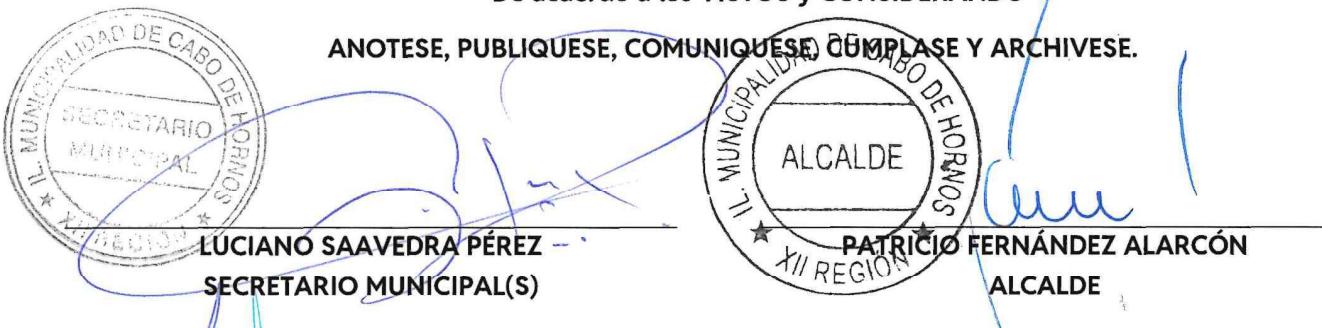
DECRETO :

1º **APRUÉBASE**, la siguiente acta de la Sesión del Honorable Concejo de la Municipalidad de Cabo de Hornos:

SESIÓN	N°	FECHA
Ordinaria	14	13/05/2025

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



PFA/ LSP/PTV/lsp.

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Departamento de Desarrollo Comunitario;
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Archivo Oficina de Partes.